

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 0291 -2019-GRA/GR**

Huaraz, 15 JUL. 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 351-2019-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un Crédito Suplementario por la suma de S/. 1 442 994,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), en las Fuentes de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401,00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305,00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096,00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial se limitan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, con Oficio N.º 098-2019-TPCH/GG y Oficio N.º 104-2019-TPCH/GG, el Gerente General del Terminal Portuario de Chimbote del Gobierno Regional del Departamento de Ancash solicita la incorporación vía Crédito Suplementario la mayor captación por la venta de Servicios y Derechos Administrativos en la Unidad Ejecutora 008 – 1445 Región Ancash – Terminal Portuario de Chimbote por la suma de S/.1 442 994,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) por la fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, los mayores fondos provenientes de las Fuentes de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudado - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50º del Decreto Legislativo N.º 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literal d) del artículo 21º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. -**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/.1 442 994,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el Anexo que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º. - Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese. Comuníquese y archívese.**



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL



## ANEXO 02

## CREDITO SUPLEMENTARIO

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

## INGRESOS

1/1

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	1,298,694
1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES	1,298,694
1.3.3.5.1 INMUEBLES Y TERRENOS	1,298,694
1.3.3.5.1.99 OTROS INMUEBLES	1,298,694
1.5 OTROS INGRESOS	
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	144,300
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	144,300
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	144,300
1.4.4.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	144,300
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,442,994</b>



## EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 008-1445 REGION ANCASH-TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS CORRIENTES

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

3 BIENES Y SERVICIOS

1,202,860

240,134

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

**1,442,994**

RESUMEN PLIEGO

## INGRESOS

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,298,694
5 OTROS INGRESOS	144,300
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,442,994</b>

## EGRESOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,202,860
3 BIENES Y SERVICIOS	240,134
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,442,994</b>



